

Anexo III

ACTA COMPLEMENTARIA PARA LA CONCESIÓN DE "MATRÍCULA DE HONOR" A TRABAJOS FIN DE GRADO

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LINARES

Grado en: _____

Curso: _____ Convocatoria: _____

Número total de estudiantes matriculados en la asignatura (A): ____

Número de Matrículas de Honor concedidas en convocatorias previas (B): ____

Número máximo de Matrículas de Honor otorgables¹ (): ____

La Comisión de Trabajos Fin de Grado de la Escuela Politécnica Superior de Linares a la vista de las actas emitidas por los Tribunales con las propuestas de "Matrícula de Honor" y oídos los distintos Presidentes, de acuerdo con la normativa vigente,

HA DECIDIDO

conceder la mención de "Matrícula de Honor" a los Trabajos Fin de Grado de los siguientes estudiantes:

| DNI | Alumno/a (Apellidos, Nombre) |
|-----|------------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

* Añádanse tantas filas como sean necesarias

Linares, a _____

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a de la Comisión

Fdo.: _____

Fdo.: _____

¹ R.D. 1125/2003, Artículo 5.6: "La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor»"